



Ayuntamiento de Barbastro

ANUNCIO

La Concejal Delegada de Hacienda, Régimen Interior y Turismo de este Ayuntamiento, ha dictado Decreto 2025-3679, de 4 de diciembre de 2025, que literalmente dice:

“Considerando el procedimiento selectivo, convocado mediante Decreto de la Concejal Delegada de Hacienda, Régimen Interior y Turismo 2025-3098, de 20 de octubre de 2025, para la constitución de una bolsa de Subalterno Notificador.

Considerando la convocatoria, el texto íntegro de las bases publicadas, la relación de aspirantes admitidos al procedimiento y designación del Tribunal y las actas del Tribunal firmadas en fechas 11, 17, 19 y 21 de noviembre de 2025 y 2 de diciembre de 2025..

El informe n.º 2025-0289 emitido por la Secretaria General con fecha 4 de diciembre de 2025.

De conformidad con el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Pública, la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local, y el resto del ordenamiento jurídico;

En ejercicio de la delegación conferida por la Alcaldía Presidencia a D.ª Blanca Galindo Sanz en materia de Hacienda, Régimen Interior y Turismo, mediante Decreto 2023-1563, de 26 de julio de 2023.

RESUELVO:

PRIMERO.- Declarar válido el proceso selectivo realizado que se referencia en los considerandos de la presente resolución.

SEGUNDO.- Declarar válido y aprobar el procedimiento de selección para la constitución de la bolsa de trabajo de Subalterno Notificador, así como la relación de aspirantes propuestos por el Tribunal calificador por orden decreciente de puntuación tal como establece la base décima de las bases aprobadas por Decreto n.º 2025-3098, de 20 de octubre de 2025 determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en la correspondiente fase del concurso:

Listado de personas que componen la bolsa de trabajo de Subalterno Notificador, Grupo AP

POSICIÓN	LISTA DE ASPIRANTES	FINAL
1	Nasarre Ortiz, Eva María	93,7481
2	Solanas Aisa, Blanca	82,2065
3	Pardina Cemeli, Ana Isabel	74,1358





Ayuntamiento de Barbastro

4	Arregui Borrallo, Ana Isabel	71,8641
5	López Abadías, Beatriz	69,0000
6	Figuera Arévalo, Eva	67,4523
7	Grávalos Parra, Patricia Catalina	66,8835
8	Troshchitseva Troshchitsev, Natalia	63,8704
9	Morales Salamanqués, Concepción	61,0000
10	Puigdellivol Palau, Cristina	58,5308
11	Coll Buatas, María de la Peña	52,1116
12	Simón García, María Sonia	51,2999
13	Zandundo Soler, Carmen María	49,2500
14	Giménez Añaños, Eva María	49,0000
15	Guilarte García, Daniel	46,0000
16	Castro Reina, Mercedes	45,4442
17	Félix Gómez, Laura	44,3000
18	Fenero Lacoma, María Pilar	42,0000
19	Giménez Jiménez, Elías José	42,0000
20	Rubio Zufiria, Ángela	41,0000
21	Olivera Iglesias, Laura	32,0000

TERCERO.- El régimen y funcionamiento de la bolsa de trabajo se regirá tal y como se establece en las bases de la convocatoria, aprobadas por Decreto 2025-3098, de 20 de octubre de 2025.

CUARTO.- Publicar en la página web del Ayuntamiento la presente resolución para su general conocimiento, así como dar traslado de la misma al área de Personal.”

Lo que se publica, para su conocimiento y efectos, significándole que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses, a contar desde la recepción de esta notificación. Podrá, no obstante, interponer, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el órgano que dicta la presente resolución. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Trascurrido un mes desde la interposición, en su caso, del recurso potestativo de reposición sin que se notifique su resolución se entenderá desestimado por silencio administrativo y quedará expedita la vía contencioso administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Barbastro, a fecha de firma electrónica,
La Concejala Delegada de Hacienda,
Régimen Interior y Turismo
Fdo.: Blanca Galindo Sanz

